



DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Transición 2024

Ramón González

Fomentando una agricultura sostenible, rentable e innovadora.

Nuestra historia

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



La agricultura en Puerto Rico se organizó en el siglo XIX y ocupaba el 70% de la tierra agrícola. La Isla era autosuficiente en arroz, tubérculos, maíz y otros alimentos. Para el siglo XX las tierras costeras fueron dominadas por la caña de azúcar. Como resultado, pasó a ser la industria agrícola más importante. Al mismo tiempo se comenzó con la industria del ganado en el interior de la Isla.

Con la introducción del café y el tabaco a la Isla, estos llegaron a ocupar el segundo y el tercer lugar como cultivos de exportación, por lo que, se consolidó un régimen de explotación mercantilista en la zona central. Sin embargo, la primera transformación agrícola de Puerto Rico comenzó con la aprobación de la Ley de 500 acres. Luego se aprobó la Ley Jones en el 1917. En el 1935 se aprueba la “Puerto Rico Reconstruction Administration (PRA)”, dividiendo en parcelas muchas de las tierras agrícolas de nuestra Isla. En ese mismo año, el Departamento de Justicia organizó la División de 500 acres, quienes eran responsable del cumplimiento de las políticas públicas agrarias.

1940

- Se aprobó la primera Ley habilitadora en donde se comenzó con los servicios para el desarrollo de la agricultura de Puerto Rico.

1994

- El Gobernador Pedro J. Rosselló González, estableció el Plan de Reorganización Núm.1 a los fines de crear una estructura que responda a las necesidades de los agricultores y el bienestar de Puerto Rico.

2010

- Se aprueba el Plan de Reorganización Núm. 4 de, 26 de Julio de 2010, transformado la operación de la agencia



Misión

Promover la producción agrícola a través del uso de tecnología e innovación para garantizar alimentos de calidad salvaguardando las tierras agrícolas

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Visión

Innovar la agricultura para garantizar una mayor producción agropecuaria sostenible para el consumo local y de exportación.



DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Nuestros valores

Perseverancia- esfuerzo continuo para lograr los objetivos que nos proponemos.

Transparencia- proveer información clara sobre el uso adecuado de los recursos.

Responsabilidad ambiental- actuar conforme al cuidado y el desarrollo sostenible de los entornos.

Equidad- proporcionar el mismo acceso a los recursos, incentivos y ayudas.

Compromiso- cumplir con los objetivos para proveer servicios eficientes.





Objetivos estratégicos

Facilitar con prontitud las ayudas para mejorar los servicios.

Implementar nuevas políticas públicas para maximizar la utilización de los recursos.

Aumentar la producción agropecuaria con valor añadido y establecer proyectos con potencial de crecimiento por medio de la tecnología.

Promover el relevo generacional y apoyar el desarrollo de estudiantes en ocupaciones exitosas en agricultura.

Metas estratégicas

Promover la política pública de adaptación al cambio climático.

Organizar los agricultores en cooperativas agrícolas para la venta y distribución de los productos.

Fiscalizar el cumplimiento de la política pública y regulaciones, sobre los controles necesarios para evitar la entrada y propagación de plagas.

Adiestrar a la industria agrícola sobre la inocuidad de alimentos y velar por su cumplimiento.

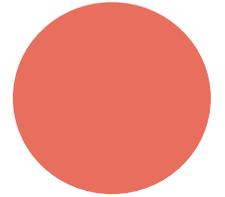
Promover la investigación científica para garantizar el abastecimiento de alimentos saludables.

Establecer el uso de tecnologías y fuentes de energía renovables para mejorar la eficiencia de la producción agropecuaria y así proteger el ambiente.

Desarrollar la producción sostenible, rentable e innovadora de alimentos.

Maximizar el uso de los terrenos agrícolas.

Fomentar el relevo generacional a través de la educación a temprana edad.



DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



¿Quiénes somos nosotros?

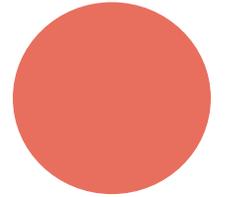
El Departamento de Agricultura de Puerto Rico está compuesto por sus agencias adscritas; Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), Autoridad de Tierras (AT), la Corporación de Seguros Agrícolas (CSA) y el Fondo para la Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA). Además, se compone de ocho regiones agrícolas, que son Caguas, Naranjito, Arcibo, Utuado, Lares, Mayagüez, San Germán y Ponce. Asimismo, cuenta con 8 oficinas a nivel Isla.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



¿Qué hacemos?

- Promovemos el buen uso de las tierras agrícolas para el presente y futuras generaciones.
- Apoyamos a los agricultores a través de la innovación y educación, para mejorar las prácticas agropecuarias.
- Incentivamos a los componentes de las industrias agrícolas para aumentar la producción de alimentos con valor añadido.
- Desarrollamos alianzas para mercadear los productos agrícolas y facilitarle a la población alimentos saludables.
- Fomentamos estrategias para el desarrollo de una agricultura sostenible.
- Innovamos mediante el desarrollo de plataformas el análisis de los datos en tiempo real para mejorar la eficiencia de los servicios y la productividad agrícola.



DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



¿A quiénes servimos?

Agricultores

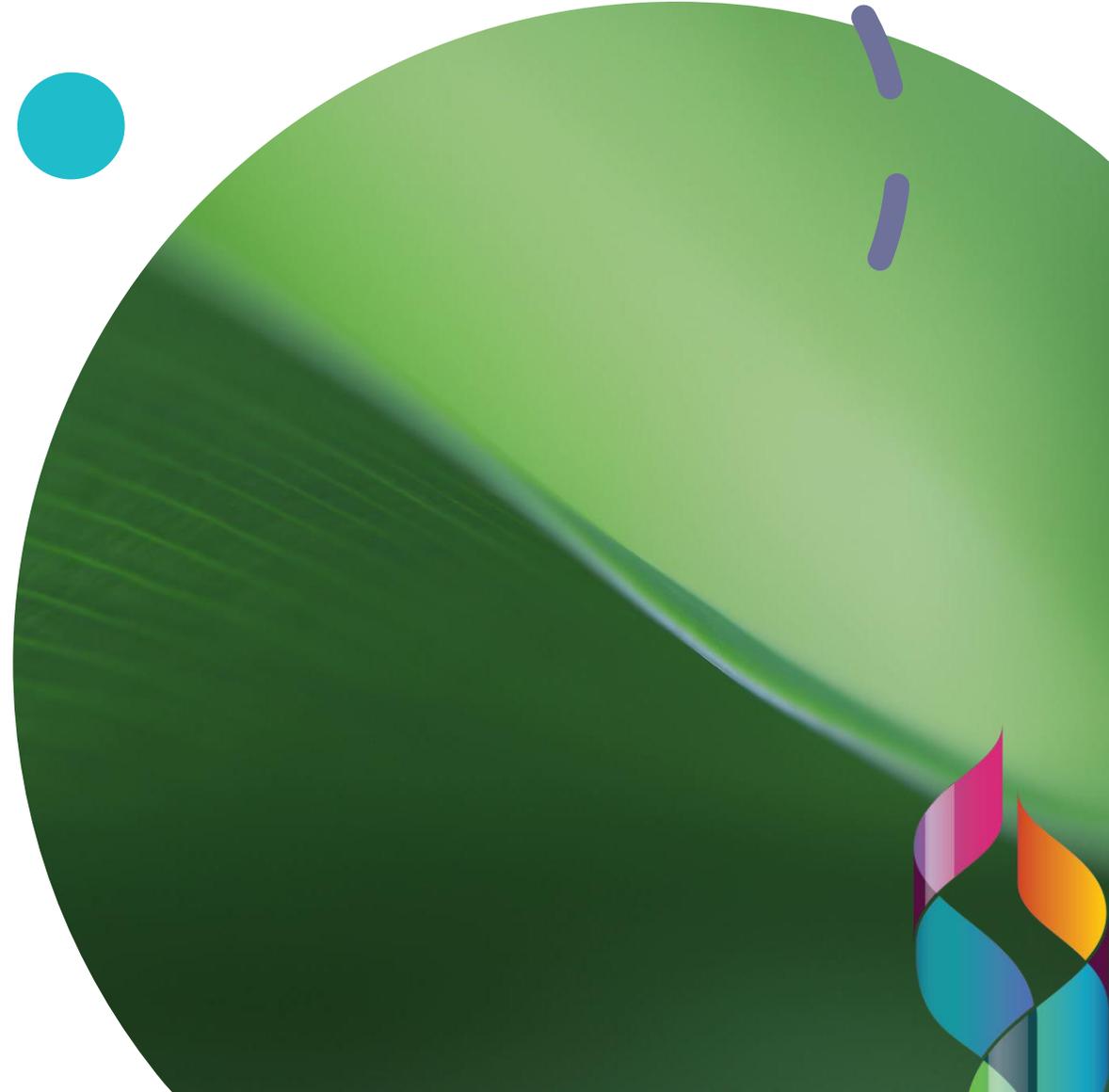
Ganaderos

Pescadores

Trabajadores
Agrícolas

Elaboradores

Consumidores



Prioridades Estratégicas

CAMBIO CLIMÁTICO	TECNOLOGÍA	MERCADEO
Biotecnología agrícola y sistemas de energía renovable y de riegos	Plataformas y sistemas automatizados	Alimentos saludables
<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar el mejoramiento genético en el Ganado2. Promover el uso de pastos mejorados en las fincas3. Incorporar el uso de modificación de semillas en las fincas para producir alimentos resistentes a plagas, enfermedades y los retos de los cambios climáticos.4. Promover que los agricultores mejoren sus prácticas con transferencias de embriones y nuevas razas del Ganado lechero5. Establecer una combinación de uso de placas solares y molinos de vientos con cultivos agrícolas6. Fomentar el uso de fuentes de energía renovables para mejorar la eficiencia de la producción agropecuaria y así proteger el ambiente.	<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar con prontitud las ayudas del Departamento de Agricultura, para mejorar los servicios.2. Cumplir con la responsabilidad financiera mediante el uso de un sistema financiero robusto y eficiente.3. Comprometer a los agricultores para que reporten sus datos en el AgroPerfil, para el acceso a incentivos y recursos.4. Aumentar la producción agropecuaria con valor añadido y establecer proyectos con potencial de crecimiento por medio de la tecnología.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover políticas públicas para aumentar la producción de alimentos.2. Organizar los agricultores en cooperativas agrícolas para la venta y distribución de los productos;3. Adiestrar a la industria agrícola sobre la inocuidad de alimentos;4. Promover la investigación científica para garantizar el abastecimiento de alimentos saludables.5. Orientar para el cumplimiento de los estándares de calidad de la industria de alimentos.6. Ofrecer una herramienta de financiamiento ágil y expedita.

Prioridades Estratégicas

PROTECCIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS	EQUIDAD	RECLUTAMIENTO Y RETENCIÓN EFICIENTE
<p>Terrenos para todos</p>	<p>ACCESO PARA TODOS POR IGUAL</p>	<p>RECLUTAR, DESARROLLAR Y RETENER RECURSOS EFECTIVOS</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Maximizar el uso de los terrenos agrícolas. 2. Garantizarles a las futuras generaciones la conservación de la tierra. 3. Facilitar el aprovechamiento de las tierras para el mayor beneficio público bajo planes de producción eficiente y económicamente viable. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad para que todos los agricultores accedan a los incentivos y programas disponibles en el Departamento de Agricultura. 2. Facilitar el acceso de los agricultores a mercados. 3. Maximizar el uso adecuado para todos, de las asignaciones de fondos federales a través del desarrollo de proyectos internos y subvenciones. 4. Promover la creación de oportunidades y el establecimiento de agroempresas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el relevo generacional y apoyar el desarrollo de estudiantes en ocupaciones agrícolas. 2. Educar a los agroempresarios sobre las oportunidades estatales y federales para el reclutamiento de Trabajadores Agrícolas. 3. Orientar a los agroempresarios hacia la visión, misión y metas del DAPR, para promover el establecimiento de destrezas efectivas que promuevan la retención de recursos.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)



Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Fortalece y apoya al agricultor, como figura importante y fuerza motora del desarrollo de nuestros servicios agrícolas.



Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Subsidio Salarial y Bono Agrícola

Programa del Bono de recogido de café

El incentivo económico a otorgar es de \$1.50 por almud de Café Arábigo maduro. La cantidad máxima a pagar por el recogido es de \$1,200 o 800 almudes. Los agricultores que recogieron su propia cosecha podrán reclamar hasta 500 almudes.

Programa del Bono al obrero agrícola

Bono anual al trabajador agrícola para motivarlos a mantenerse trabajando en la finca y a su vez estimular su eficiencia. El bono mínimo es de \$165.00 o el cuatro por ciento (4%) del ingreso anual del trabajador agrícola, lo que sea mayor hasta un máximo de \$235.00.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Subsidio Salarial y Bono Agrícola

Programa del Subsidio Salarial Agrícola

- Este programa consiste en promover el desarrollo agrícola y fomentar el incremento de la producción de los agricultores al establecer el reembolso del subsidio salarial en el 50 por ciento de la tasa pagada por el empleador, por hora certificada y trabajada y que no exceda del 50 por ciento del salario mínimo federal o estatal, sujeto al presupuesto disponible para el Programa por Año Fiscal.
- El límite de aprobación del subsidio salarial por hora no será mayor de \$250,000 por agricultor, por año, por sujeto a la disponibilidad de fondos para el programa. En cuanto a las industrias de productores de leche, productores de pollos parrilleros y productores de huevos, la aprobación del subsidio salarial se basará en producción.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Desarrollo Agrícola

Subsidio de Pago Primas de Seguros

Aportación económica que puede variar entre el 30% al 40% del costo de la prima del seguro hasta un máximo de \$5,000.00 de ayuda por agricultor, en los cultivos de café, plátano, guineo, papayas, cítricas y otros. Para estructuras agrícolas se otorga un subsidio del 50% hasta \$10,000.00.

Programa de Inversiones, Estructuras y Mejoras Permanentes Agrícolas (PIEOMPA)

Se incentivarán proyectos innovadores, Adquisición de equipos y maquinarias, Mejoras a las tierras, infraestructura agrícola, adopción de tecnología agrícola, sustitución de fuentes fósiles en proyectos agropecuarios, proyectos de Eco-Fincas y Eco- Granjas. El programa provee hasta el 50% de la inversión hasta un máximo de \$250,000.00 exclusivamente para “agricultores bonafides”.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Desarrollo Agrícola

Programa de Incentivo para Maquinaria

- Dirigido al arrendamiento de equipo agrícola necesario para:
 - Limpieza de caminos, fincas, canales y otros.
 - Arado
 - Construcción de charca, terraplenes y caminos.
- El incentivo consiste hasta un 50% del costo del trabajo realizado en la finca hasta un máximo de \$2,000.00 por solicitud.
- El agricultor podrá obtener un máximo de \$8,000.00 al año.

Programa de Provisión de Fertilizante

- Determina las necesidades de los cultivos mediante análisis de suelo y/o tejidos por los agrónomos quienes recomiendan la compra de fertilizantes.
- El incentivo máximo por agricultor será de \$3,000.00 anuales para siembras aseguradas.
- Los cultivos son: plátanos, guineo, yautía, batata, malanga, apio, jengibre, chayote, ají dulce y picante, cacao, panapén, piña, cítricas, habichuela de Puerto Rico, calabaza, aguacate, papaya, berenjena, parcha, cilantrillo, repollo, melón, sandía y recaó.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Desarrollo Agrícola

Incentivos de Inversión Regional Industria Apícola

Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la compra y/o construcción de cajas y cuadros colmenas, reinas, equipo y materiales, hasta un máximo de \$3,000.00 por agricultor por año.

Industria Porcina

Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la inversión, hasta un máximo de \$5,000.00 por agricultor para la construcción o mejoras a corrales, adquisición de equipo, charcas de oxidación, importación y compra local de cerdas y verracos jóvenes y otras actividades relacionadas.

Industria Avícola

- Ayuda económica de hasta un 50% del costo de construcción, ampliación, instalación, mejoramiento o compra de instalaciones y equipo.
 - Criaderos de pavos y guineas: Hasta un máximo de \$4,000.00
 - Criaderos de gallinas ponedoras: Hasta un máximo de \$5,000.00
 - Pollo Parrilleros: Hasta un máximo de \$6,000.00
 - Gallinas ponedoras por avicultor: Hasta un máximo de \$7,500.00

Industria Pesquera

- Reembolso para pescadores comerciales por año:
 - Hasta un 50% del costo de equipo y materiales, hasta un máximo de \$1,000.00.
- Reembolso por Organización Pesqueras:
 - Hasta un 50% del costo de equipos materiales, hasta un máximo de \$3,000.00
- Asociaciones Pesqueras:
 - Se otorga \$5,000 para la compra de vehículos livianos.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Desarrollo Agrícola

Hidropónicos y Ornamentales

Reembolso de hasta un 50% del costo y materiales de infraestructura de la empresa, hasta un máximo de \$5,000.00 por agricultor por año programa.

Pequeños Empresarios

- Ayuda económica para la compra de animales de razas puras o cruces de razas puras (conejos, cabros y ovejas).
- Inversión de hasta el 50% del costo en la construcción de estructuras y equipos hasta \$1,500 por agricultor por año.

Industria Cafetalera Siembras Nuevas

- Se le provee al agricultor libre de costo los arbolitos de café.
- Además, se les provee los siguientes vales:
 - \$150 para la compra de fertilizantes.
 - \$100.00 para la compra de plaguicida
 - \$115.00 para la adquisición de carbonato calizo.
- ADEA incentiva el 75% y el agricultor aporta el 25% del incentivo para plaguicida y carbonato calizo.

Manejo de Tejido (Poda)

Se ofrece un incentivo económico de \$50.00 por cuerda al agricultor y un vale para la adquisición de fertilizantes por cuerda certificada.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Desarrollo Agrícola

Resiembra de Arbolitos de Café

- Se ofrece un incentivo del 66% del costo contratado por arbolito.
- El costo total del árbol es de \$0.90, donde ADEA aporta \$0.60 y agricultor aporta \$0.30.

Mejoramiento de Cafetales (Fertilización)

Se otorga una bonificación económica para la adquisición de fertilizantes:

- Hasta un máximo de 15 quintales de café base pilado por cuerda vendida a compradores autorizados del Departamento.
- \$25 por quintal producido de café robusta hasta un máximo de 10 quintales por cuerda.

Industria Lechera Mejoramiento de Hatos Lecheros

Facilita la información sobre producción y manejo de los ganaderos de leches para que puedan tomar decisiones sabias, mejorar las razas, hatos y realizar evaluaciones genéticas de los animales.

- El incentivo consiste en \$0.20 por vaca por mes que se mantenga registrada en el Programa DHIA.

Limpieza e Higienización

Incentivo de \$2.70 por cada máquina de ordeño en funcionamiento en su vaquería que reciba el servicio de mantenimiento preventivo, limpieza e higienización, supervisado por la Oficina Reglamentadora de la Industria Lechera (ORIL).

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Incentivos

Programa de Desarrollo Agrícola

Reemplazo de Vacas Lecheras

Incentivo de \$200.00 por novilla que se críe en finca hasta los 18 meses de edad, pagaderos en dos plazos de \$100.00 cada uno, a los 6 y 18 meses de edad.

Facilidades Ganado de Leche

Ayuda económica de hasta el 50% del costo de la inversión hasta un máximo de \$8,000.00 por ganadero por año, para mejorar las salas de ordeño, charcas de oxidación y adquisición de equipo.

Calidad de Leche

Con el fin de garantizar al consumidor un producto de excelente calidad, producido, elaborado, transportado y manejado bajo las más estrictas condiciones sanitaria, este programa les da servicios a los productores de leche afiliados al Programa.

Facilidades Ganaderas

Ayuda económica que consiste en:

- El pago de hasta el 50% de la inversión, hasta un máximo de \$3,000.00 para construir, adquirir, ampliar, mejorar e instalar equipos necesarios para el mejoramiento de esta empresa. (Ej. Cepos, equipo para tratamiento contra las garrapatas, plantas eléctricas y otros.).
- Hasta el máximo de 50% del costo de equipos y nuevas construcciones o facilidades físicas de ordeño hasta un máx. de \$5,000.00 por agricultor por año.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Servicios

Transportación de Ganado Bovino de Alto Nivel Genético

Incentivo de \$400.00 por cabeza en Importación de Bovino de Alto Nivel Genético de Hatos de los USA. Para los bovinos de Puerto Rico, se Brinda \$300.00 hasta un máximo de 30 animales por año.

Siembras Nuevas de Pastos

Se ofrece un incentivo de \$200.00 por cuerda de siembras nuevas de pastos hasta un máximo de 25 cuerdas.

Industria Ganadera Reemplazo de Vacas Vientre

Se ofrece incentivo de \$150.00 por novilla que se mantenga en finca hasta los 18 meses. Se divide en dos pagos: a los 6 y 18 meses.

Compra Local de Novillas Preñadas

Se ofrece al agricultor un incentivo del 50% del costo de cada novilla de raza reconocida de carne hasta un máximo de \$225.00 por novilla.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Servicios

Oficina para el Licenciamiento de Inspección de Cañaño de Puerto Rico

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico creó la Oficina para el Licenciamiento e Inspección del Cañaño de Puerto Rico (OLIC) mediante la Orden Administrativa OA-2018-29. Con la OA-2018 – 29A pasa a ser adscrita a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) bajo la Administración Auxiliar de Servicios.

La misión de la OLIC es la creación, desarrollo, promoción y fiscalización de la industria de cañaño en Puerto Rico.

El Comité para atender el Desarrollo del cañaño conforme al Farm Bill, mediante la OE- 2019-006, está compuesto por el Secretario del Departamento de Seguridad Pública, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y dirigido por el Secretario de Agricultura de Puerto Rico. Entre sus funciones esta el asesorar al gobernador sobre la creación e implementación de política pública relacionada al cultivo y manufactura de Cañaño en Puerto Rico.

Programa de Cañaño:

1. Establece las regulaciones generales de la Industria del Cañaño en Puerto Rico.
2. Desarrolla inventario de los tenedores de licencia del programa.
3. Otorga licencias según la categoría:
 - a. Licencia de cultivo
 - b. Licencia de distribución de semillas
 - c. Licencia de manufactura
 - d. Licencia de importación y distribución de producto de cañaño para consumo.
 - e. Licencia de investigación
 - f. Licencia de Laboratorio
4. Supervisará la adquisición de semilla de cañaño.
5. Generará reportes para fines estadísticos y preparará informes para el USDA sobre cultivos, decomisos y cosechas.
6. Generará inspecciones, muestreo y pruebas en la Industria.
7. Visitan puntos de ventas para fiscalizar las reglas y normativas del cumplimiento del producto.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Servicios

Objetivos

1. Producir arbolitos y semillas de alta calidad en las fincas del Programa para la disponibilidad de nuestros agricultores.
2. Proporcionar orientación sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general en las instalaciones del Programa.
3. Fomentar el desarrollo de la producción agrícola mediante la prestación de servicios para combatir plagas y enfermedades (Incentivos).
4. Acarrear, vender y distribuir carbonato calizo para suplir la necesidad de nuestros agricultores (Incentivos).

Programa de Producción y Distribución de Semillas

Este programa produce semillas de alta calidad para la venta y distribución a los agricultores, agencias gubernamentales y privadas. Además, se ofrece orientación en las facilidades del programa sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Mercadeo

Programa de Mercados Institucionales

La misión principal es ser un facilitador de mercados a los agricultores de Puerto Rico, mediante una forma ordenada para llevar a cabo compras y ventas de productos agrícolas para las Agencias Gubernamentales. Sus objetivos están basados en ofrecer productos de calidad competitiva que transformen nuestra agricultura en un agroempresarial con una visión tecnológica y de avanzada. Así mismo, busca estimular al agricultor en su producción agrícola; ser una herramienta para que puedan iniciar sus mercados, desarrollar sus propios negocios, identificar nuevas oportunidades y/o nichos de mercados y aumentar los ingresos de la agricultura. Además, incita a aumentar la producción y propiciar el consumo de los productos frescos de Puerto Rico. Los productos que se utilizan para mercadear son: farináceos, frutas, hortalizas, carnes frescas, avícolas y otros productos elaborados.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Mercadeo

Programa de Agricultores

Mercado de Agricultores

El Programa de Mercado de Agricultores es un programa de servicios colaborativo entre agencias, el cual es dirigido a los participantes de la Tarjeta del PAN, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) y Departamento de Salud (WIC). Éstos consisten en el intercambio de los beneficios que posee cada participante cualificado por el intercambio de productos frescos y de calidad a nivel isla.

Farmers Market Nutrition Program y Senior Farmers Market Nutrition Program

Este programa es administrado por la ADEA en colaboración con el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), en donde se les provee a los participantes de WIC y OPEA cupones de alimentos para que se rediman en los Mercados Familiares alrededor de la Isla.

Mercado Familiar

- El proyecto de Mercado Familiar es para que los recipientes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) puedan adquirir directamente de mano de nuestros agricultores productos agrícolas. En este proyecto el DA funge como agencia colaboradora en coordinación con el Departamento de la Familia.
- Los beneficiarios de la tarjeta del PAN mensualmente reciben el 4% del ajuste porcentual del total del depósito para redimirlos en la compra de productos agrícolas en los Mercados Familiares.
- En estos mercados se venden productos elaborados tales como el café, queso, miel, huevo y productos agrícolas, incluyendo farináceos, frutas y hortalizas cultivados en la Isla.

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)

Administración Auxiliar de Mercadeo

Programa de Agricultores

Programa de Compraventa de Café

El programa propicia la estabilidad del agricultor al mantener un mercado eficiente y ordenado de café. Entre las ventajas del programa:

1. Asegura un mercado seguro y un precio garantizado por su producto.
2. Facilita un abasto continuo al consumidor, mediante la venta de café a los torrefactores.
3. Provee mayor énfasis a las inversiones y acciones que tengan como objetivo aumentar la producción y la calidad del café de Puerto Rico.
4. Ahorro para el caficultor al no tener que pagar los aranceles.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Corporación de Seguros Agrícolas (CSA)

Corporación de Seguros Agrícolas (CSA)

La función de la CSA es proveer seguros agrícolas para proteger la inversión de los agricultores, las instituciones crediticias y el Gobierno.



Proteger las cosechas y la inversión de los agricultores y empresarios agrícolas.



Responder de forma eficiente a las reclamaciones realizadas para que los agricultores puedan restablecer sus cultivos prontamente

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

La función principal de la Autoridad de Tierras (AT) es adquirir y administrar los terrenos agrícolas mediante arrendamiento para el desarrollo de proyectos agrícolas sostenibles y rentables.

Garantiza a las futuras generaciones la conservación de las tierras.

Ayuda en la formación de nuevos agricultores.

Facilita el aprovechamiento de las tierras para el mayor beneficio público bajo planes de producción eficiente y económicamente viable.

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Departamento de Bienes Raíces



Responsable de tramitar las ventas, arrendamientos, permutas y permisos de todas las propiedades inmuebles de la ATPR.



Asiste a los agricultores asignándoles tierras agrícolas para su desarrollo agropecuario y potenciarla al máximo.



Traspasa permuta o vende terrenos que no tienen uso agrícola para el desarrollo económico de la Isla.



Evalúa y tramita las solicitudes de arrendamientos para la producción agrícola.



Promueve el desarrollo de proyectos agrícolas de manera científica.

Divisiones

- División de agrimensura: se limita a mensura, segregación, topografía, nivelación, deslinde de colindancia y otros estudios para la inscripción del terreno. Además, procesan expedientes de dominio y solicitan los endosos necesarios por las diferentes agencias concernidas.
- División de Tasaciones: es responsable de valorar los terrenos a ser adquiridos o vendidos por la ATPR, atender asuntos técnicos contributivos de las propiedades y llevar los libros de costos de adquisición y balance de terreno.

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Oficina de venta de terrenos y estructuras

Tiene la responsabilidad de tramitar la venta y permuta de terrenos o estructuras que han perdido su utilidad agrícola a personas particulares, agregados, corporaciones privadas, entidades cívico-sociales, agencias del gobierno y municipios para dedicarlos a uso residenciales, comerciales e institucionales, entre otros.

Programa de Fincas Familiares

El propósito del programa es promover el otorgamiento de fincas unifamiliares para el desarrollo agrícola, facilitando las utilidades necesarias a los agricultores donde puedan vivir y las cuales puedan explotar económicamente para el beneficio de toda su familia bajo el Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico.



Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Programa de Infraestructura Rural y mejoras permanentes

El programa de Infraestructura Rural esta adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias con la responsabilidad de administrar los fondos de mejoras municipales de la Ley 173-2020 sección 4050.09 tales como:

- Reparación de vivienda
- Construcción de muros de contención en residenciales en peligro de derrumbarse.
- Construcción de caminos para un fin público, áreas recreativas, canchas, entre otros proyectos de obras y mejoras permanentes públicas.

Programa de Acueducto Rurales

Brinda asistencia técnica en el proceso de organización, diseño, construcción, establecimiento, operación y mejoras de acueductos rurales que no pertenezcan a la AAA de Puerto Rico y que se utilicen para brindar agua potable a comunidades en la zona rural.

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA)

FIDA es una subsidiaria de la AT cuya función principal es fomentar la inversión de capital privado en la industria agrícola, proveyendo una financiación y capitalización adecuada para desarrollar, mejorar y aumentar la capacidad productiva agrícola.

Administra y promociona los productos agrícolas con la marca “DelPaís”.

Maximiza el uso adecuado de fondos federales a través de desarrollo de proyectos y talleres educativos.

Promueve la creación de oportunidades de empleo y el establecimiento de agroempresas a través del financiamiento.

Ofrece capacitación a agricultores, agroempresarios y trabajadores agrícolas para el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad de alimentos.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Secretaría Auxiliar para la Innovación y Comercialización Agrícola

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Secretaría Auxiliar para la Innovación y Comercialización Agrícola

La Secretaría Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola, promueve el ordenamiento de los sectores agropecuarios mediante la Ley 238 (1996). Coordina e implementa las nuevas iniciativas agrícolas, ayudar al agricultor en el proceso de establecer o expandir los proyectos agrícolas.

Los objetivos de la oficina son:

1. Desarrolla programas de innovación mediante el uso de nuevas tecnologías.
2. Identifica oportunidades para mejorar las prácticas agropecuarias en los agricultores.
3. Promueve la actividad comercial.

Programas y Oficinas Adscritas

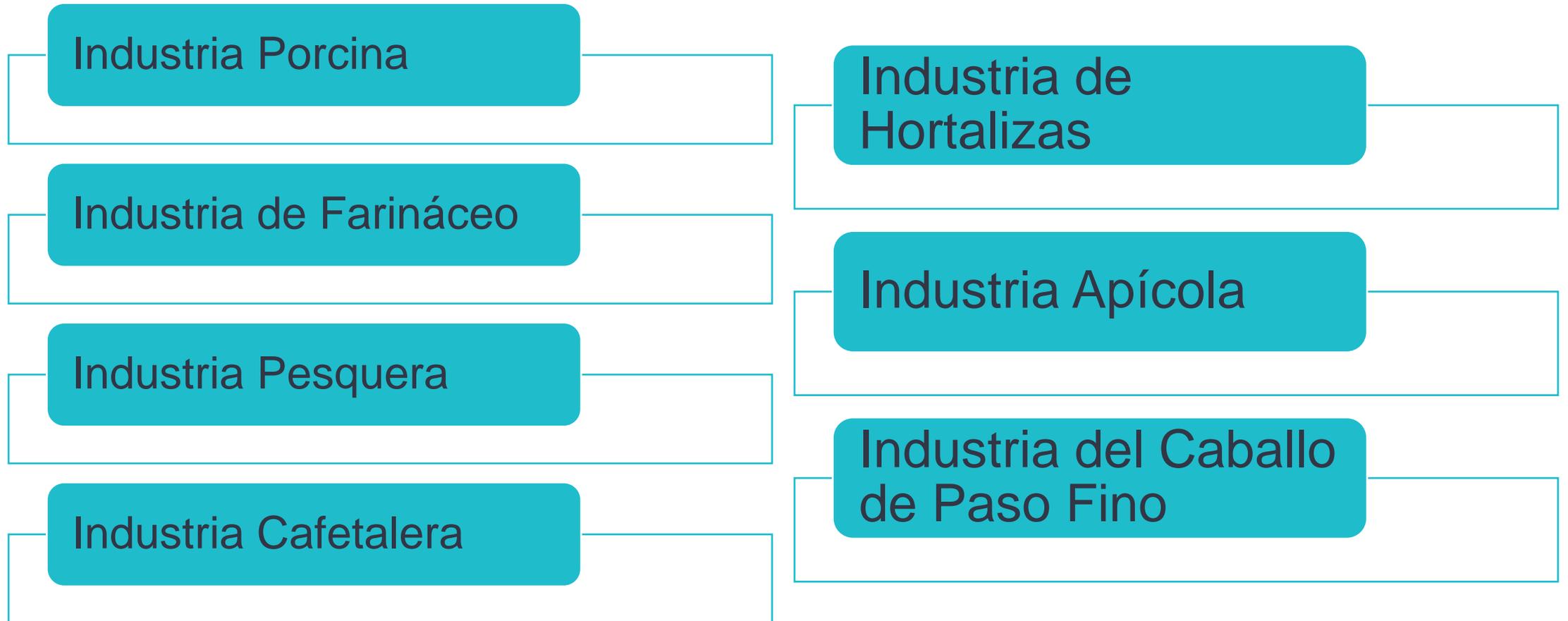
**División de
Estadísticas
Agrícolas**

La División de Estadísticas Agrícolas

La función principal de la división es recopilar, procesar y analizar datos numéricos relacionados con el sector agrícola de Puerto Rico, principalmente por medio de encuestas a agricultores, productores, elaboradores y comerciantes de productos agrícolas.

- Entre la data que se recopila son:
 - Los precios a nivel de finca, de distribución y al detal.
 - Información relacionada a exportación e importación.
 - Consumo de alimentos
 - Inventario de animales
 - Entre otros datos numéricos del sector en general
- Se preparan cálculos para el Ingreso Bruto Agrícola, se mide el cambio del sector anualmente y se analizan las variables que interactúan en el comportamiento de la producción agrícola y de precios.
- La división también trabaja en coordinación con USDA Caribbean Climate Hub (Forest Service), USDA National Agricultural Statistics Service (NASS) , USDA Natural Resources Conservation Service (NRCS), entre otros.

Iniciativas de Ordenamiento de las Empresas Agrícolas



Iniciativas de Ordenamiento de las Empresas Agrícolas

Industria de la Carne de Res

Industria Avícola

Industria de Granos

Industria de Forraje

Industria de Cunicultura

Industria Ornamentales

Industria de Pequeños Rumiantes

Industria Cítricas y Frutales

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL)

- La Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957 crea la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera con la finalidad de:
 - Reglamentar la industria
 - Disponer de la creación de un Fondo para su fomento
 - Crear la Oficina del Administrador
 - Determinar los poderes y facultades para reglamentar la industria.
 - Crear una Junta Consultiva
 - Fijar penalidades
 - Establecer los precios máximos a ser pagados por cada cuartillo de leche.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

Esta oficina es responsable de fiscalizar la calidad de los productos y la integridad de los procesos agrocomerciales.

1. Vela por el estricto cumplimiento de las leyes y los reglamentos vigentes provistos por el Gobierno de Puerto Rico y el Departamento.
2. Protege nuestra agricultura y productos agropecuarios de la introducción de plagas y enfermedades que afecten los abastos de alimentos y la producción local.
3. Promueve las mejores prácticas para garantizar la inocuidad de alimentos y proteger la salud.

Divisiones adscritas a la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

División para la Fiscalización e Investigación del Mercado de Café (DFIMC) – Esta división tiene como propósito principal evitar la importación ilegal del café para no afectar la producción local y facilitar el mercado del café local para el desarrollo de la industria cafetalera. Otras de las funciones son:

- Regular las transacciones desde el caficultor al torrefactor
- Otorgar licencias a los beneficiados y torrefactores
- Otorgar permisos a ARPE de Torrefactor a los ‘Coffee Shops’ que tuesten el café.
- Se registran todas las etiquetas comerciales.
- Se recolecta todas las transacciones entre el caficultor y el benefactor para evaluar, contabilizar y asignar incentivos.

División de Fiscalización de Mercado - se encargan de realizar inspecciones en los puertos, aeropuertos, mercados, frigoríficos, supermercados, granjas agrícolas, y otros establecimientos para verificar que los productos reglamentados por la división cumplan con los estándares de calidad para la venta al consumidor.

- Algunos de los reglamentos de mercadeo agrícolas en Puerto Rico son:
 - Núm. 3 – Rige los huevos locales e importados
 - Núm. 5 – Rige los gandules enlatados
 - Núm. 8 – Rige la calidad y el mercadeo de carne de aves
 - Núm. 9 – Rige los guineos y plátanos
 - Núm. 12 – Rige los productos agrícolas importados
 - Núm. 13 – Rige el mercadeo de azúcar
 - Núm. 14 – Rige los embarques de café

Divisiones adscritas a la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

División de Análisis y Registro de Productos y Materiales Agrícolas (Laboratorio Agrológico)- administra las leyes y reglamentos que controlan la calidad, la venta y distribución de los abonos, alimentos comerciales y plaguicidas que se usan en Puerto Rico y orientar a los agricultores en la utilización de los terrenos para lograr un rendimiento óptimo. Ofrece los servicios de:

- Análisis de tejido foliar, suelos y agua de regadío.
- Análisis de residuo de plaguicidas en productos agrícolas.
- Análisis toxicológicos.
- Se adiestra sobre las normas de protección sobre como reducir riesgos relacionados al mal uso de plaguicidas.
- Se coordinan visitas en pulgueros, plazas de mercado y distribuidores para prevenir la venta de plaguicidas ilegales.
- Otorga a los establecimientos una licencia para la de manufactura, empaque, venta, distribución, transportación y aplicación comercial de plaguicidas.
- Certificar a los usuarios de plaguicidas de uso restringido.

- **Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Dr. Gabriel González Calderín**
 - El laboratorio s de vital importancia para el diagnóstico y el control de enfermedades de los animales en Puerto Rico. Entre los objetos principales del laboratorio se encuentre el identificar enfermedades que pueden estar en desarrollo o ser difíciles de detectar, establecer medidas de control y tratamientos efectivos, así como contribuir al monitorear la evolución de enfermedades.
 - Se provee el servicio a ganaderos, porcicultores y avicultores. También se le brinda apoyo a la industria procesadora de alimentos (carne, huevo y alimentos terminados).
 - Se realizan pruebas de:
 - Parasitología
 - Micología
 - Hematología
 - Bacteriología
 - Salmonella Pullorum y Typhoid
 - Influenza aviar (AGID y RT – PCR)
 - Adicional se:
 - Inspeccionan animales importados
 - Se vigila la Brucelosis en Ganado
 - Se realiza cultivo de leche (Mastitis)
 - Se lleva a cabo las vacunas autógenas

Divisiones adscritas a la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

- **División de Inspección Federal – Estatal-**
Mediante acuerdos cooperativos entre el Departamento de Agricultura (DA) y el Departamento de agricultura Federal (USDA) se realizan inspecciones de productos que son elaborados localmente y se expiden certificados para garantizar al consumidor la calidad de los productos.
 - Se inspeccionan las plantas procesadoras para asegurar que están en cumplimiento con las buenas prácticas de manufactura.
 - Certificamos que cada producto que sale de las plantas procesadoras cumpla con unos estándares adicionales que establece la Autoridad Escolar de Alimentos.
- **Se administra los tres acuerdos actuales de colaboración con *Agricultural Marketing Service*.**
- **Meat Grading**
 - Inspeccionamos todos los alimentos y jugos elaborados en Puerto Rico y que son servidos en comedores escolares.
- ***Livestock and Poultry***
 - Colaboramos con Food and Drug Administration (FDA) para el monitoreo de las empacadoras de huevo para que se cumpla con los requisitos y leyes federales de la FDA.
- **Specialty Crops Inspection Division**
 - Colaboramos con Food and Drug Administration (FDA) para el monitoreo de las empacadoras de huevo para que se cumpla con los requisitos y leyes federales de la FDA.
- **División para el Control de Plagas y Enfermedades en Plantas / Sanidad Vegetal**
 - Es la división responsable de poner en vigor la legislación, cuarentenas y reglamentación para evitar la introducción y propagación de plagas y enfermedades a las plantas. Además, la desinmanación a nuevas plagas que puedan introducirse a Puerto Rico.
 - Se atiende cualesquiera problemas causados por insectos, yerbajos, bacterias, hongos, entre otros microorganismos ya establecidos en Puerto Rico.
 - Se intervienen con dueños y empleados de transportadoras de cara, tales como: líneas aéreas, líneas marítimas, camioneros, viveros agentes de ADUANA, agricultores de Fincas Familiares y agricultores en general.
 - Se otorga certificación Fitosanitaria de plantas y productos de plantas.
 - Se otorgan permisos especiales para la introducción de productos.

Divisiones adscritas a la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial

- **División de Reglamentación-** se encarga de actualizar los reglamentos, realizar enmiendas, dar apoyo a las demás divisiones de la Secretaría para la implementación de los artículos que se encuentran en los reglamentos, implementar las leyes, ofrecer penalidades pro incumplimiento a los artículos, así como participar de los procesos administrativos.
- También es un enlace con la oficina de legales del Departamento y la comunidad regulada.

Expectativas 2025-2028



Aumentar la producción agrícola en seis años.

Aumentar el porcentaje de trabajadores agrícolas.

Promover el relevo generacional para aumentar en un 35% la participación de los jóvenes en la agricultura.

Aumentar a un 10% el uso de los terrenos agrícolas en proyectos rentables.

Lograr que el 100% de la población consuman alimentos locales.

Aumentar a un 25% la exportación agrícola.

Promover que, en menos de un año, los agricultores se registren en el AgroPerfil.

Aumentar a un 25% el desarrollo de Cooperativas de Mercadeo.

Promover que el 20% de los proyectos agrícolas implementen nuevas tecnologías.

Aumentar a un 25% los proyectos de valor añadido.